

**Resolución N° 2997/12**Nro de Expediente:  
**4630-001819-11****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**16/07/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata la ciudadana Sra. Aroma Soledad Ramos a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 año, como resultado del llamado dispuesto por Resolución N° 187/12, de fecha 9 de enero de 2012, para cubrir una función de contrato de la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad DOCENTE DE BOTANICA GENERAL, con destino al Departamento de Cultura, División Artes y Ciencias, Unidad Escuela de Jardinería.-**

Montevideo, 16 de Julio de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 187/12, de fecha 9 de enero de 2012;  
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un Llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad DOCENTE DE BOTANICA GENERAL, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, División Artes y Ciencias, Unidad Escuela de Jardinería;  
2º.) que el Tribunal del concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 6 de junio de 2012 (fs. 42), estableció los 6 (seis) concursantes ganadores;  
CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando a la ciudadana seleccionada;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO  
RESUELVE:

1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, como resultado del llamado dispuesto por Resolución N° 187/12, de fecha 9 de enero de 2012, para cubrir una función de contrato de la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad DOCENTE DE BOTANICA GENERAL, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, División Artes y Ciencias, Unidad Escuela de Jardinería, a la ciudadana Sra. Aroma Soledad Ramos, C.I. N° 1.881.822, en régimen de 3 (tres) horas docentes semanales de labor, (horas de 60 minutos efectivos) con una remuneración mensual de \$ 3.198 (pesos uruguayos tres mil ciento noventa y ocho) - correspondiente al Grado SIR 10 (vigencia 1º de octubre de 2011), más los incrementos y beneficios que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.-

2º.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33, Volumen III del Digesto.-

3º.-Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4º.-Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos/as:

NOMBRE: C.I. N°:

Silvana Masciadri Balsamo 2.026.790

Alicia Dutra Albuquerque 1.147.378

Andrés Rossado Turrelles 3.833.820

Verónica Pinelli Schmidt 4.100.970

Diego Suárez 4.709.656

5º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.-Se trata de un contrato anual sujeto a evaluaciones por rendimiento. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria o por reformulación del Plan de Estudios de la Escuela de Jardinería, no pudiendo acumular más de dos especialidades docentes en dicha Escuela.-

7º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Artes y Ciencias; a los Servicios Liquidación de Haberes y Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Administración de Gestión

Humana y de Divulgación Científica; a las Unidades Información de Personal y Escuela de Jardinería; y previa intervención de la Contaduría General, pase, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y a todos a sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-